



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00125579- -UNC-ME#FP

VISTO

La información realizada por agrupaciones estudiantiles sobre situaciones en instancias de diferentes turnos de exámenes de la cátedra de Psicopatología; y

CONSIDERANDO:

Que resulta aconsejable implementar medidas de resguardo para los diferentes actores.

Que es necesario abordar esta situación y consensuar respuestas que aseguren la integridad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Que puede resultar beneficioso la participación de veedores estudiantiles en los turnos de exámenes de la mencionada materia.

Que es aconsejable reactivar el sistema de encuestas docentes y realizar un informe comparativo de las materias de 3er año respecto a la tasa de aprobados/desaprobados.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Encomendar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles el diseño de un dispositivo que garantice la presencia de veedores estudiantiles a partir del próximo turno de examen.

ARTÍCULO 2: Prorrogar la regularidad en la materia Psicopatología hasta diciembre de 2025 inclusive, a estudiantes a quienes se les venza en el presente año lectivo.

ARTÍCULO 3: Reactivar el sistema de encuestas docentes.

ARTÍCULO 4: Encomendar a Secretaría Académica la redacción de un informe comparativo de las materias de 3er año con respecto a la tasa de aprobados/desaprobados.

ARTÍCULO 5: Instar a la cátedra a revisar en conjunto con Secretaría Académica los criterios y modalidades de evaluación.

ARTÍCULO 6: Solicitar a Secretaría Académica que envíe una consulta a las cátedras de Entrevista Psicológica, Técnicas Proyectivas, Psicología Clínica y Psicología Criminológica y al Despacho de Estudiantes, sobre la posibilidad de atenuación de la correlatividad con respecto a la asignatura Psicopatología.

ARTÍCULO 7: Encomendar a Secretaría de Asuntos Estudiantiles que elabore una consulta a estudiantes recursantes y condicionales en Psicopatología, sobre su intención y posibilidad de cursar en simultáneo con esta materia las asignaturas Psicología Criminológica, Psicología Clínica, Técnicas Proyectivas y Entrevista Psicológica.

ARTÍCULO 8: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.